

Granada tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN ACTUAL: 503133103001-2020-00140-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL -PRIMERA
DEMANDANTE: FABIO ARMANDO ANTOLINEZ GALVAN
DEMANDADO: CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES
MEDIMAS EPS S.A.S

Se admite a trámite la demanda presentada por **FABIO ARMANDO ANTOLINEZ GALVAN** contra **CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES Y MEDIMAS EPS S.A.S.**, Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 25 del C.P.T y S.S.

Désele el trámite previsto para el proceso ordinario de Primera instancia en el artículo 74 y subsiguiente del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, así como la oralidad prevista en la ley 1149 de 2007. Córraseles traslado a los demandados por el termino de diez, para que conteste la demanda, hágaseles entrega de la copia de la demanda y sus anexos.

Notifíquese a los demandados este auto de conformidad con el Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**25f05ef6bfd2485fa066192d61e2faa64147e4f50188c20924087402702
db622**

Documento generado en 03/11/2020 04:50:56 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**